

F1V1

TITULO: VIABILIDAD DE FRACCIONAMIENTO y/o REPARCELAMIENTO
ALCANCE: Documentación necesaria

TRAMITE PREVIO: VIABILIDAD DE FRACCIONAMIENTO y/o REPARCELAMIENTO.

Se presentara propuesta de fraccionamiento y/o reparcelamiento de padrones.

La documentación a presentar será la siguiente:

- Nota según modelo. H5
- Recibo de Pago de Derecho de Trámite y Tasas correspondientes.
- Tributos de contribución inmobiliaria al día.
- Anteproyecto de referencia con F.O.S y F.O.T
- Plano de Ubicación y servicios existentes en el padrón.
- Legitimación de ocupación del bien certificado por escribano público, y/o autorización del propietario, si corresponde, certificada por escribano público o en su defecto modelo de D.A.O.T.

En el proyecto que se proponga se deberá considerar:

- La categoría de suelo del padrón a fraccionar y/o reparcelar.
- La normativa departamental vigente, y lo que establece el Plan de Ordenamiento y Desarrollo sostenible aplicable.

Etapabilidad del trámite:

- En primera instancia se analizará la documentación presentada y se harán las correcciones que se entiendan pertinentes.
- Una vez aceptada la propuesta se emitirá Decreto que apruebe la viabilidad de la misma.
- Se deberá iniciar expediente de aprobación del fraccionamiento y/o reparcelamiento definitivo.

TASAS (de previo pago)

	(vigente al momento de presentar)
TASA DERECHO A TRAMITE	
TASA DE ESTUDIO TECNICO (Cap.V, Secc. V, Art. 6)	1 UR